



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Flor de Cerezo - Anzaldo Vanesa Anahi . Expediente Electrónico EX-2023-00439616- -
MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Anzaldo Vanesa Anahi, CUIT 27-36616977-1, con domicilio en la calle Boulevard Marítimo Peralta Ramos 2551, nombre de fantasía “Flor de Cerezo coffee”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Anzaldo Vanesa Anahi es una empresa local que emplea menos de 40 personas en su local, del rubro comercio, cuyo objeto principal es el servicio de cafetería y pastelería,

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Anzaldo Vanesa Anahi implementa buenas prácticas ambientales fundamentalmente en lo que respecta a la gestión de los residuos e insumos,

Que como acciones destacadas, la firma posee tecnología de ahorro del agua: reguladores de presión, caudal y aireadores en griferías; no utiliza gas natural y posee luminaria led. Respecto a la gestión de los residuos, realiza la separación de los mismos en 3 contenedores distintos, tanto los residuos orgánicos como los recuperables/valorizables los gestiona con cooperativas locales que se encargan de su valorización; utilizan sorbetes de cartón, cucharas y removedores de madera; aplican descuentos a los clientes que traen su propio vaso y buscan formar parte del proyecto de café circular. Además, capacitan a sus empleados en el cuidado del agua y la correcta separación en origen de los residuos que generan.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 28,5 sobre un máximo posible de 44,5 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 64 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Anzaldo Vanesa Anahi, CUIT 27-36616977-1, nombre de fantasía “Flor de Cerezo Coffee”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.